

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.111/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 7/2020 de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, se hace público con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
433	27000	Subvención Autónomos Afectados por el Covid	0,00	70.000,00	70.000,00
TOTAL					

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
165	62706	Alumbrado Suministro Instalación Argallon	32.000,00	32.000,00	0,00
334	22606	Festival de Teatro Clásico	16.000,00	10.000,00	6.000,00
338	22611	Fiestas Populares y Festejos	52.558,23	20.000,00	32.558,23
920	12000	Plantilla Funcionarios A1-Sueldos	52.106,00	8.000,00	44.106,00
TOTAL BAJAS				70.000,00	

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Obejuna, 7 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.